



“Año de la Universalización de la Salud”  
Municipalidad Distrital de Fernando Lores

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 -2020-A-MDFL**

Tamshiyacu, 06 de marzo del 2020

VISTO:

El Oficio N° 046-2020-OAF-MDFL-T, del 06 de marzo del 2020 y Opinión Legal N° 017 -2020-MDFL/OAJ, de fecha 05 de marzo del 2020, emitido por el despacho de Asesoría Jurídica, en el cual opina que la Municipalidad Distrital Fernando Lores, debe Aprobar la Directiva, de Caja Chica, siendo también indispensable la designación de las nuevas personas que tendrán a sus cargos la **Administración de los citados fondos a autorizarse.**



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa, económica, y política, en los asuntos de su competencia y nivel, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, de acuerdo al artículo II, título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, asimismo, de conformidad en lo establecido en el Artículo 26° de la acotada ley, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que de Conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 073-2020-A-MDFL, de fecha 06.03.2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-OPPO-MDFL “Directiva de Caja Chica - Municipalidad Distrital de Fernando Lores”, que se encuentra vigente a partir de su aprobación;

Que, al Informe N° 009-2020-OPPO-MDFL, del 06 de Febrero 2020, hace llegar el proyecto de Directiva de Caja Chica - Municipalidad Distrital de Fernando Lores;

Contando con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** APROBAR la "Directiva de CAJA CHICA - Municipalidad Distrital de Fernando Lores" correspondiente al Año Fiscal 2020.



**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR, a la Servidora Municipal (secretaria), adscrita al despacho de Alcaldía (a). ALICE GABY ACHO DIAZ, DNI N° 42967042, como Responsable Único del Manejo de los Fondos de Caja Chica durante el ejercicio fiscal 2020, de esta corporación edil.

**ARTÍCULO 3°.-** DEJESE, sin efecto todas aquellas Resoluciones que se Opongán al presente.



**ARTÍCULO 4°.-** ENCARGAR, a la Secretaria General, dar a conocer la presente disposición a las instancias competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES  
TAMSHIYACU  
**LIC. CLEVER JOSÉ RUIZ RUIZ**  
ALCALDE